



Tulum Q.Roo a 12 de febrero de 2020

FOLIO: 0002

DESCRIPTIVA DEL ÁREA JURIDICA

ZOFEMAT.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 22 de mayo de 2019, el personal adscrito, el Coordinador de Delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre el C. Carlos Alberto Vázquez Jiménez y su equipo conformado por el C. Romeo Edgar Oliva Martínez y el C. José Luis Pérez Dolores, que el anexo I del convenio de colaboración administrativa del reglamento interior de la tesorería, les faculta para presentarse en el domicilio ubicado en, carretera zona costera akumal km 256+289-25 al hacer un recorrido, y derivado de la visita se observó lo siguiente:

1. Existe un uso fiscal GENERAL.
2. Se observa caminos rústicos que desembocan a la laguna yalku.
3. Se constata que existe un expediente el cual no tributa desde el 2008.
4. Tiene un registro en la base de datos mencionando la superficie de 107640.8 M² la cual se solicita modificar a 1,988.72 M² además del uso fiscal declarado como protección u ornato cuando es uso fiscal GENERAL.

SEGUNDO: Dentro de los archivos de esta dirección en el expediente físico N° 100 a nombre de PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO S.A. DE C.V. la cual en el periodo que se mantuvo en los archivos de la dirección no cumplió con la información documental ya que en el sistema OPERGOB del municipio de Tulum solo refiere un pago hasta el segundo bimestre del 2008, de igual forma y con fundamento al artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos párrafo segundo dice:

“Se considera como uso general el que se da a aquellas superficies ocupadas, en las cuales se haya realizado construcciones con cimentación o se lleven a cabo actividades con fines de lucro. Se exceptúan las obras de protección o defensa contra fenómenos naturales...”

TERCERO: Se turno al área Jurídica de esta dirección y se realizó un requerimiento N°DZFM-232/2019 con fecha 01 de julio de 2019 el cual fue entregado el día 11 de julio del 2019 a las 11:20 horas, mismo que se anexa una copia a esta descriptiva, siendo el notificador Francisco Román Islas Toledo adscrito a esta dirección con gafete numero 014 quien realiza la diligencia, por otra parte recibe el documento el C. Jorge Armin Salazar Zumbardo en carácter de contralor del condominio que fue requerido.

CUARTO: El día 30 de julio de 2019 la empresa PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO S.A. DE C.V., tiene un acercamiento resultante al requerimiento que se giró en fechas anteriores, y presenta un escrito donde por medio de su representante legal el C. Antonio Javier Quirant Almagro



donde manifiesta que se encuentra realizando el pago de sus derechos y obligaciones fiscales frente a las autoridades competentes dado que dicha superficie se encuentra fuera de la extensión territorial del municipio de Tulum como se desprende del título de concesión que presenta y sus demás anexos.

QUINTO: Anexos

1. Escritura Pública número 4,668, Vol. XXXIII Tomo. C. de fecha 17 de agosto de 2016 otorgada ante la Fe del Lic. Roberto Fernández Castilla, Notario Público auxiliar de la Notaria Pública N°52 del Estado de Quintana Roo, siendo el C, Antonio Riera Costa en carácter de vocal "A" del consejo de administración de la sociedad denominada PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
2. Registro Público de la propiedad y comercio.
3. Copia del Título de **concesión 809/12** otorgada por SEMARNAT.

SEXTO: El día 08 de noviembre de 2019, se realizó una nueva visita técnica por parte del departamento de inspección de la dirección de ZOFEMAT, misma que confirma que el uso fiscal y dicho polígono se encuentra fuera de lo que sería la jurisdicción de ZOFEMAT Tulum, que al cotejar la documentación que presenta el contribuyente PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO S.A. DE C.V. con la que existe en los archivos de esta oficina, nos percatamos que la empresa PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO S.A. DE C.V., efectivamente dejó de pagar desde el 2do Bimestre del ejercicio fiscal 2008 a la fecha ya que se encuentra pagando en su zona territorial que es el Municipio de Solidaridad Estado de Quintana Roo.

OCTAVO: Por parte de la dirección de ZOFEMAT le reconoce a PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO S.A. DE C.V., y después de hacer el levantamiento topográfico de acuerdo a las medidas y colindancias de las escrituras proporcionadas por el apoderado legal el C. Antonio Javier Quirant Almagro en representación de la persona moral antes mencionada se recomienda dar de baja al expediente N°100 de nuestros archivos físicos y digitales.

CONSIDERANDO:

UNICO: Se debe eliminar el adeudo y dar de baja el expediente N° 100 que comprende el 1er Bimestre del ejercicio fiscal 2014 a la fecha, a nombre del contribuyente de nombre PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO S.A. DE C.V., derivado a que no existe relación con la delimitación en Tulum Quintana Roo.

ELABORÓ

Lic. Renata Machuca
Depto. jurídico
de ZOFEMAT

AUTORIZÓ

Lic. Jorge Alberto Lamas Valverde
Director de Zona Federal Marítimo
Terrestre de Tulum Q.Roo

C. C. ARCHIVO R.A.M.G.